



**DIRECCIÓN GENERAL
DE RENTAS
TUCUMÁN**

F.907/B

(Confeccionar por duplicado)

**REGIMEN DE FACILIDADES DE PAGO
RESOLUCION MINISTERIAL Nº 012/04**

SOLICITUD DE PLAN DE PAGOS

....., de de 20.....

Señor
DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
SU DESPACHO

Por la presente se solicita se conceda un Plan de Facilidades de Pago por la(s) deuda(s) que a continuación se detalla(n), en pagos parciales. -

Tributo / Concepto	Padrón / Nº C.U.I.T.	Períodos / Posiciones	Observaciones

Atentamente. -

_____ Apellido y Nombre o Razón Social

_____ Firma

_____ Domicilio Fiscal

_____ Nº de Teléfono

_____ Aclaración

_____ Nº de C.U.I.T.

_____ Carácter

_____ Nº de Inscripción: Ingresos Brutos

_____ Salud Pública

_____ Tipo y Nº de Documento

SE RECUERDA QUE: La presente solicitud queda sujeta a aprobación de la Autoridad de Aplicación, no implicando su presentación acogimiento al régimen establecido por Resolución Nº 012/ME-04, ni suspende ningún trámite ni actuación administrativa o judicial.- El contribuyente y/o responsable deberá notificarse de lo resuelto por la DGR en el término de 10 (diez) días de la fecha de presentación de la presente solicitud, en sede del Organismo Fiscal. La falta de notificación en el término de 5 (cinco) días posteriores a la fecha antes indicada, implicará el desistimiento de la facilidad solicitada. Si el plan de facilidad acordado no se formaliza dentro de los 5 (cinco) días corridos al de su notificación, la facilidad de pago acordada quedará sin efecto.-----